



## PRONUNCIAMIENTO

### **Sobre los actos terroristas del 11 de setiembre de 2001 en Estados Unidos y la respuesta bélica ante estos atentados**

*Acuerdo firme de la sesión 4677, artículo 10, celebrada el miércoles 24 de octubre de 2001*

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior, que estimula la formación de una conciencia creativa, crítica y objetiva en los miembros de la comunidad costarricense y cuyo propósito es el logro del bien común, de una verdadera justicia social, del desarrollo social, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.
2. Las instituciones de educación superior deben ser garantes de los Derechos Humanos.
3. La Universidad de Costa Rica, como institución de enseñanza superior, se siente permanentemente comprometida con la defensa y difusión del derecho fundamental a la vida y a la convivencia pacífica entre las naciones.
4. La Universidad de Costa Rica reconoce como un valor incuestionable, el derecho de todas las personas a vivir en paz.
5. La comunidad universitaria apela a las más auténticas tradiciones costarricenses de justicia, respeto por la vida humana y por los derechos humanos, tolerancia, paz y democracia como principios ineludibles para orientar las acciones por seguir ante la delicada y compleja crisis por la que atraviesa el mundo y que atenta contra su estabilidad, funcionalidad y paz.
6. Los actos terroristas ocurridos el 11 de setiembre de 2001, en territorio de los Estados Unidos de América y los ataques realizados al territorio afgano por los Estados Unidos de América e Inglaterra, principalmente, con el apoyo de otras naciones del mundo, han segado vidas inocentes y nos alejan de la posibilidad de lograr una convivencia pacífica entre todas las naciones y culturas del mundo.
7. La Universidad de Costa Rica ve con profunda preocupación la escalada de violencia e inseguridad mundial a partir de los hechos señalados.



8. La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad de las personas, al comportamiento fraternal entre los seres humanos y naciones, y a la vez manifiesta que nadie será sometido a torturas ni a penas ni tratos crueles, inhumanos o degradantes; nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades que esta Declaración proclama.

**ACUERDA:**

1. Condenar todo acto que atenta contra la vida.
2. Hacer un llamado por la paz a la comunidad nacional e internacional.
3. Exigir a la comunidad nacional e internacional el fortalecimiento de una cultura preventiva que solucione toda causa que genere violencia en todas sus formas.
4. Exigir a la comunidad internacional la utilización del marco normativo del Derecho Internacional y la búsqueda de soluciones pacíficas y negociadas de los conflictos procurando una verdadera justicia internacional y respeto a la vida.
5. Demandar a las autoridades nacionales competentes a no cejar en el empeño de buscar formas alternativas de solución de este conflicto, como son el recurso al derecho internacional, al diálogo y a la negociación.
6. Llamar a las instituciones de enseñanza a pronunciarse en favor de alternativas de carácter no bélico, frente al curso que han tomado los acontecimientos después de los atentados terroristas en los Estados Unidos de América.
7. Buscar, mediante foros, la sensibilización de la población frente a esta problemática, para que tome conciencia de los alcances y consecuencias derivadas del ataque terrorista del 11 de setiembre en los Estados Unidos de América y de la respuesta violenta del gobierno norteamericano y sus aliados en este conflicto sobre el territorio de Afganistán.
8. Publicar en los medios de comunicación masiva este acuerdo.

**ACUERDO FIRME.**

**Dr. Claudio Soto Vargas**  
**Director**  
**Consejo Universitario**